

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MERCADO LIBRE, DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (Expte n.º 1613/2020)**

Reunidos de forma telemática, el día diecinueve de febrero de dos mil veintiuno a las doce horas, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones presentadas en la licitación de la contratación, en el mercado libre, del suministro eléctrico de los edificios de titularidad municipal, mediante procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, formado por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Arturo Alpresa Ricart, que actuará como Presidente, D. Manuel Vázquez Cantero (Secretario-Interventor), D<sup>a</sup> Rosa María Gil Rodríguez (Administrativo) y D<sup>a</sup> Marta Ruiz Rodríguez (Directora de la Agencia Provincial de la Energía de Huelva), que actuarán como Vocales, y por último D. Iván de la Rosa Domínguez (Aux. Administrativo adscrito a Secretaría-Intervención), que actuará como Secretario.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas electrónicamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dejando constancia del número de proposiciones recibidas en forma y plazo e identificación de los licitadores, conforme al listado de licitadores generado por la Plataforma, que obra en el expediente, resultando que se han presentado las siguientes:

Acrónimo	Identificación del licitador	Fecha presentación
Licitador n.º 1	NIF: B65552432 Razón Social: <b>AURA ENERGIA S.L.</b>	09-02-2021 09:13
Licitador n.º 2	NIF: A81948077 Razón Social: <b>ENDESA ENERGIA SAU</b>	10-02-2021 16:16
Licitador n.º 3	NIF: A87414934 Razón Social: <b>FUSIONA COMERCIALIZADORA S.A.</b>	04-02-2021 12:55
Licitador n.º 4	NIF: B93257640 Razón Social: <b>SOLELEC IBÉRICA SL</b>	08-02-2021 16:29

A continuación, se procede a la apertura del **ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1**, que contiene la documentación administrativa. Se comprueba que todas las proposiciones presentadas contienen la declaración responsable indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con el sector público, de acuerdo con el **modelo de documento europeo único de contratación (DEUC)**.

No existiendo defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se declaran **ADMITIDAS** todas las proposiciones.

Acto seguido se procede a la apertura del **ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 2**, que contiene la proposición económica de cada oferta, conforme al Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, y a su valoración correspondiente.

En primer lugar se comprueba para cada una de las ofertas presentadas, que los precios o valores ofertados no superan los valores de referencia incluidos en el Pliego. En la oferta presentada por el **licitador n.º 2 (ENDESA ENERGÍA SAU)**,



**Iván de la Rosa Domínguez (1 de 4)**  
 AUX. ADMINISTRATIVO  
 Fecha Firma: 23/02/2021  
 HASH: b70e87d85326b6cc0db0602c19c21c8a

**Rosa María Gil Rodríguez (2 de 4)**  
 Intervención  
 Fecha Firma: 23/02/2021  
 HASH: 13932ea246db2192348cc581e7bce55d

**Manuel Vázquez Cantero (3 de 4)**  
 SECRETARIO - INTERVENTOR  
 Fecha Firma: 23/02/2021  
 HASH: 79568b0ad6746066aadd1cf79416c058b

Código Seguro de Verificación	IV7H46QKDUZ5SWGOUFFBOU7C6I	Fecha	26/02/2021 09:03:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARTA ASCENSION RUIZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H46QKDUZ5SWGOUFFBOU7C6I">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H46QKDUZ5SWGOUFFBOU7C6I</a>	Página	1/4



se detecta que uno de los precios ofertados supera los valores de referencia, en concreto el precio ofertado para el Periodo 3 en la tarifa 2.0DHA. Según se establece en el Pliego de Clausulas Administrativas, su oferta no puede ser admitida, declarándose **RECHAZADA**.

A continuación se obtiene el **valor medio ponderado** para cada uno de los licitadores:

- **Licitador 1: AURA ENERGÍA, S.L.** Se comprueba que ninguno de los precios ofertados supera los valores de referencia. Obteniendo un precio para la valoración de la oferta de **0,094878 €/kWh**.

Tarifa vigente	Consumo Energía anual kWh/año	precios de referencia por Tarifa y periodos €/kWh	peso de cada periodo	peso de cada tarifa sobre el total del consumo	Licitador 1			
					Precio fijo ofertado por periodo y tarifa €/kWh	% de descuento ofertado a Termino energía +Termino potencia	precio medio ofertado por tarifa €/kWh	precio final término energía €/kWh
2.0A	6211	0,133295	100%	3,74%	0,120543		0,120543	0,120543
2.0DHA	9622		100,00%	5,80%			0,103668	0,103668
P1	4609	0,167781	47,90%		0,150484		0,072083	0,072083
P3	5013	0,060739	52,10%		0,060624		0,031585	0,031585
2.1A	35694	0,139203	100%	21,50%	0,132978		0,132978	0,132978
3.0A	114486		100,00%	68,96%			0,080869	0,080869
P1	22136	0,119872	19,34%		0,096987		0,018753	0,018753
P2	67345	0,108725	58,82%		0,082882		0,048754	0,048754
P3	25005	0,081951	21,84%		0,061177		0,013362	0,013362
Consumo Total kWh/año	166013						Precio para valoración oferta €/kWh	0,094878

- **Licitador 2: ENDESA ENERGÍA, SAU.** Se comprueba que uno de los precios ofertados supera los valores de referencia, en concreto el precio ofertado para el Periodo 3 en la tarifa 2.0DHA. Según se establece en el Pliego de Clausulas Administrativas, su oferta no puede ser admitida, declarándose **RECHAZADA**.

Tarifa vigente	Consumo Energía anual kWh/año	precios de referencia por Tarifa y periodos €/kWh	peso de cada periodo	peso de cada tarifa sobre el total del consumo	Licitador 2	
					Precio fijo ofertado por periodo y tarifa €/kWh	% de descuento ofertado a Termino energía +Termino potencia
2.0A	6211	0,133295	100%	3,74%	0,122688	
2.0DHA	9622		100,00%	5,80%		



P1	4609	0,167781	47,90%		0,143936	
P3	5013	0,060739	52,10%		<b>0,073923</b>	
2.1A	35694	0,139203	100%	21,50%	0,135434	
3.0A	114486		100,00%	68,96%		
P1	22136	0,119872	19,34%		0,101254	
P2	67345	0,108725	58,82%		0,088582	
P3	25005	0,081951	21,84%		0,068131	
Consumo Total kWh/año	166013					

- **Licitador 3: FUSIONA COMERCIALIZADORA S.A.** Se comprueba que ninguno de los precios ofertados supera los valores de referencia. Obteniendo un precio para la valoración de la oferta de **0,106309 €/kWh**.

Tarifa vigente	Consumo Energía anual kWh/año	precios de referencia por Tarifa y periodos €/kWh	peso de cada periodo	peso de cada tarifa sobre el total del consumo	Licitador 3			
					Precio fijo ofertado por periodo y tarifa €/kWh	% de descuento ofertado a Termino energía +Termino potencia	precio medio ofertado por tarifa €/kwh	precio final término energía €/kWh
2.0A	6211	0,133295	100%	3,74%	0,127326		0,127326	0,127326
2.0DHA	9622		100,00%	5,80%			0,112003	0,112003
P1	4609	0,167781	47,90%		0,167774		0,080365	0,080365
P3	5013	0,060739	52,10%		0,060727		0,031638	0,031638
2.1A	35694	0,139203	100%		21,50%		0,138185	0,138185
3.0A	114486		100,00%	68,96%			0,094752	0,094752
P1	22136	0,119872	19,34%		0,110955		0,021453	0,021453
P2	67345	0,108725	58,82%		0,096604		0,056826	0,056826
P3	25005	0,081951	21,84%		0,075419		0,016472	0,016472
Consumo Total kWh/año	166013						Precio para valoración oferta €/kWh	0,106309

- **Licitador 4: SOLELEC IBÉRICA S.L.** Se comprueba que ninguno de los precios ofertados supera los valores de referencia. Obteniendo un precio para la valoración de la oferta de **0,101619 €/kWh**.

Tarifa vigente	Consumo Energía anual kWh/año	precios de referencia por Tarifa y periodos €/kWh	peso de cada periodo	peso de cada tarifa sobre el total del consumo	Licitador 4			
					Precio fijo ofertado por periodo y tarifa €/kWh	% de descuento ofertado a Termino energía +Termino potencia	precio medio ofertado por tarifa €/kwh	precio final término energía €/kWh
2.0A	6211	0,133295	100%	3,74%	0,129872		0,129872	0,129872



Código Seguro de Verificación	IV7H46QKDUZ5SWGOUFFBOU7C6I	Fecha	26/02/2021 09:03:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARTA ASCENSION RUIZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H46QKDUZ5SWGOUFFBOU7C6I">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H46QKDUZ5SWGOUFFBOU7C6I</a>	Página	3/4



2.0DHA	9622		100,00%	5,80%			0,111778	0,111778
P1	4609	0,167781	47,90%		0,167312		0,080144	0,080144
P3	5013	0,060739	52,10%		0,060719		0,031634	0,031634
2.1A	35694	0,139203	100%	21,50%	0,138122		0,138122	0,138122
3.0A	114486		100,00%	68,96%			0,087852	0,087852
P1	22136	0,119872	19,34%		0,096871		0,018730	0,018730
P2	67345	0,108725	58,82%		0,089725		0,052780	0,052780
P3	25005	0,081951	21,84%		0,074825		0,016343	0,016343
Consumo Total kWh/año	166013						Precio para valoración oferta €/kWh	0,101619

Según se establece en el pliego la licitación la oferta económicamente más ventajosa será la presentada por el licitador que oferte el menor precio medio ponderado resultante, y en este caso corresponde al **licitador N.º 1: Aura Energía, S.L.**, con un % de bajada frente al valor medio de un 6,00 %.

Acronimo licitador	Precio para valoración	Valor mínimo	Valor medio	% de bajada frente al valor medio
Licitador 1	0,094878	0,094878	0,100935	-6,00%
Licitador 2	No admitido			
Licitador 3	0,106309			5,32%
Licitador 4	0,101619			0,68%

Por último, se accede al **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** (ROLECE) para comprobar que el licitador n.º 1 está correctamente inscrito y cumple con los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1. de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público referidas en la declaración responsable.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó:

**PRIMERO.- Declarar rechazada** la oferta presentada por **ENDESA ENERGÍA, SAU**, debido a que uno de los precios ofertados supera los valores de referencia, en concreto el precio ofertado para el Periodo 3 en la tarifa 2.0DHA.

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador cuya oferta es la más ventajosa económicamente, **AURA ENERGÍA, S.L.**, para que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, presente la documentación justificativa de haber depositado la **garantía definitiva**, que será de un 5% del precio final ofertado, excluido IVA, conforme a la Clausula n.º 17 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día arriba señalado, extendiéndose la presente Acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, que firman en todas las hojas conmigo todos los asistentes, de todo lo que, como Secretario, doy fe.-



Código Seguro de Verificación	IV7H46QKDUZ5SWGOUFFBOU7C6I	Fecha	26/02/2021 09:03:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARTA ASCENSION RUIZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H46QKDUZ5SWGOUFFBOU7C6I">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H46QKDUZ5SWGOUFFBOU7C6I</a>	Página	4/4

